## JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL.

#### **CONSTANCIA DE SECRETARIA:**

Paso a despacho de la señora Juez, Ejecución de Menor Cuantía, promovida por el representante del CONDOMINIO PUNTA DEL ESTE frente a HEREDEROS INDETERMINADOS DE SAMARINO SALAZAR MONTOYA, radicada al 2022-00101-00; luego de recibir informe mensual del auxiliar de la justicia. Sírvase ordenar.

Viterbo, Caldas, 21 de junio de 2024.

DAVID FERNANDO RIOS OSORIO

SECRETARIO



## JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL VITERBO, CALDAS 178774089001

## **AUTO SUSTANCIACIÓN CIVIL No. 0390**

Viterbo, Caldas, veinticuatro (24) de junio de dos mil veinticuatro (2024).

En el trámite de la Ejecución Singular de Menor Cuantía, instaurada por el representante del CONDOMINIO PUNTA DEL ESTE frente a HEREDEROS INDETERMINADOS de SAMARINO SALAZAR MONTOYA, radicada al 2022-00101-00; se impuso cautela sobre bienes inmuebles propiedad del demandado.

La empresa designada en el cargo de auxiliar de la justicia, presentó informes mensuales sobre su gestión como secuestre -abril y mayo de 2024-.

Por lo anterior, se ordena agregar los memoriales al dossier y correr traslado a los interesados, por el término de *Tres días Hábiles*, dentro de los cuales las partes podrán hacer pronunciamiento al respecto.

# **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:**

LINA MARIA ARBELAEZ GIRALDO JUEZ.

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL VITERBO – CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO La providencia anterior se notifica en el Estado

No: 0102 del 25/6/2024

DAVID FERNANDO RIOS OSORIO SECRETARIO